UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N. 082-2022-CO/UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

PROVEÍDO Nº 182015-2022de fecha 16 de junio de 2022 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; OFICIO Nº 210-2022/UNDC/CO/P/VPI de fecha 14 de junio de 2022 emitido por la Vicepresidencia de Investigación; CARTA Nº 009-2022-CIIS-UNDC-JRVB de fecha 14 de junio de 2022 presentado por el Blgo Jossimar Raúl Vicente Berrocal y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico ya administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificado por la Ley Nº 30515, donde en su artículo 1º señala lo siguiente: "créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que uno de los fines de la Universidad es "**Realizar y promover la investigación científica, tecnológica** y humanista la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, la Comisión Organizadora de la UNDC con fecha 09/01/2019, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2019-UNDC y sus respectivas modificatorias, donde se aprobó el Reglamento de los Semillero de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, que tiene como objetivo la de realizar la investigación entre profesores y estudiantes en temas de importancia para el desarrollo regional y nacional promoviendo la investigación en la Universidad;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 170-2021-UNDC de fecha 22/11/2021, se aprobó los resultados del Concurso de los Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, de las cuales se desprende que el **Semillero de Investigación en Control Microbiológico Agrícola** ha sido uno de los ganadores de dicho concurso;

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, a través del Contrato Nº 002-2021-UNDC-PSI de fecha 20/12/2021, la Universidad Nacional de Cañete, suscribió contrató con el Est. Carlos Antonio Rojas Manrique(1), para financiar la ejecución del Proyecto Semilleros de Investigación denominado: "CONTROL MICROBIOLÓGICO AGRÍCOLA", por un plazo de ejecución de doce (12) meses, donde el financiamiento asciendo a la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles);

Que, el artículo 16º del Reglamento de los Semillero de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, señala que uno de los derecho del semillero de Investigación es la de participar en encuentros, seminarios, foros y cualquier otro tipo de eventos académicos que tengan relación con el tema de investigación y contar con el apoyo económico de la Universidad para tal efecto y consideradas en el presupuesto;

Que, bajo ese marco normativo el Blgo. Jossimar Raúl Vicente Berrocal, Especialista en Biotecnología Molecular del Centro Internacional de Investigación para la Sustentabilidad, señala a la Vicepresidencia de Investigación, que en coordinación con los Semilleros de Investigación denominado: "Control Microbiológico Agrícola", han elaborado el taller de presentación del proyecto: "BIOPROSPECCION MICROBIOLÓGICA Y CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE HONGOS ANTAGONISTAS NATIVOS COMO ALTERNATIVA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE BOTRYTIS SPP. EN CULTIVO DE FRESA FRAGARIA SP", que se desarrollara el día 05 de julio del presente año, para lo cual solicita su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Taller de presentación del proyecto: "BIOPROSPECCION MICROBIOLÓGICA Y CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE HONGOS ANTAGONISTAS NATIVOS COMO ALTERNATIVA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE BOTRYTIS SPP. EN CULTIVO DE FRESA FRAGARIA SP", entre otros aspectos tiene como objetivo dar a conocer al público en general los alcances del proyecto del Semillero de Investigación "Control Microbiológico Agrícola" de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, con Oficio Nº 210-2022/UNDC/CO/P/VPIN, la Vicepresidencia de Investigación después del análisis correspondiente solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo sobre la realización del Taller de presentación del proyecto: "BIOPROSPECCION MICROBIOLÓGICA Y CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE HONGOS ANTAGONISTAS NATIVOS COMO ALTERNATIVA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE BOTRYTIS SPP. EN CULTIVO DE FRESA FRAGARIA SP", *que está dirigida a la población estudiantil de la Universidad Nacional de Cañete y al público en general;*

Que, de conformidad con los incisos a) y b) del numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución"**, señala que el Presidente de la Comisión Organizadora es designado mediante Resolución Viceministerial del despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación para lo cual ejerce la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora y dirige su gestión administrativa; asimismo en el **inciso d)** del mismo numeral lo faculta a emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia, y;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las

(1) Miembro del Grupo de Semillero de Investigación de Control Microbiológico Agrícola

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución del Taller de presentación del proyecto: **"BIOPROSPECCION MICROBIOLÓGICA Y CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE HONGOS ANTAGONISTAS NATIVOS COMO ALTERNATIVA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE BOTRYTIS SPP. EN CULTIVO DE FRESA FRAGARIA SP",** la misma que fue presentado por los Semilleros de Investigación denominado: "Control Microbiológico Agrícola", que a fojas cuatro (04) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Blgo. Jossimar Raúl Vicente Berrocal, como Responsable de la ejecución del Taller del proyecto que fue aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, para que pueda efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Taller aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y dependencias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNDC
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNDC
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN ORGANIZADORA

KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretaria General
Universidad Nacional de Cañete

UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÖN

TALLER DE PRESENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN "CONTROL MICROBIOLÓGICO AGRÍCOLA"

PROYECTO:

"Bioprospección microbiológica y caracterización molecular de hongos antagonistas nativos como alternativa para el control biológico de *Botrytis spp.* en cultivo de fresa *Fragaria sp.*"

Equipo de investigación: Estudiantes de la Escuela de Agronomía

Lunahuaná, 05 de julio de 2022
PLAN DE TRABAJO

I. DENOMINACIÓN DEL EVENTO:

Taller de presentación del semillero de investigación "Control Microbiológico Agrícola" con el proyecto "Bioprospección microbiológica y caracterización molecular de hongos antagonistas nativos como alternativa para el control biológico de *Botrytis spp.* en cultivo de fresa *Fragaria sp*".

II. DATOS INFORMÁTICOS:

2.1. Entidad Organizadora : Universidad Nacional de Cañete.

2.2. Responsables : **Integrantes (Estudiantes):**
- Carlos Antonio Rojas Manrique
- Aldair Espinoza Aguilar

2.3. Fecha : 05 de julio de 2022.

2.4. Hora : 16:00 - 18:00 horas.

2.5. Lugar : Sala virtual de la UNDC (Google meet).

2.6. Organizadores : Equipo del Semillero de Investigación.

2.7. Ámbito : Universidad Nacional de Cañete.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA

III. DIRIGIDO:

Estudiantes, docentes, investigadores, autoridades y público en general.

IV. NÚMERO DE PARTICIPANTES:

Libre virtual a través de Google meet.

V. OBJETIVO:

Dar a conocer al público en general los alcances del Proyecto del Semillero de Investigación "Control Microbiológico Agrícola" de la UNDC.

VI. METODOLOGÍA:

El taller básicamente dará a conocer el trabajo que vienen desarrollando como grupo de semilleros de investigación y el proyecto de investigación que ejecutarán en la UNDC como una de las posibles alternativas de solución de los problemas fitosanitarios de la fresa.

VII. RECURSOS:

6.1. Personal:

- Equipo del Proyecto de Investigación.
- Presentador del taller.
- Personal de imagen institucional para difusión de la realización del taller.
- Personal de soporte de sistemas (Plataforma virtual Google meet - UNDC).

6.2. Humanos:

Materiales	Oficina de apoyo
Apoyo en el manejo y uso de la Plataforma virtual Google meet - UNDC.	Oficina de Tecnología de la Información.
Apoyo en la creación del brochure y difusión del taller de presentación.	Oficina de Imagen Institucional.
Apoyo en la redacción y entrega de cartas de invitación a las autoridades de la UNDC.	Vicepresidencia de Investigación.
Apoyo en la creación de la sala virtual google meet para el taller	Oficina de Tecnología de la Información.
Apoyo en el monitoreo y asistencia de los participantes de la sala virtual.	Oficina de Tecnología de la Información.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA

6.3. Invitaciones:

Apoyo en la redacción y entrega de invitaciones a las autoridades de la Universidad Nacional de Cañete por parte de la secretaría de Vicepresidencia de Investigación – UNDC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

TALLER DE PRESENTACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD (CIIS) – LUNAHUANÁ.

PROGRAMA

Martes 05 de julio de 2022

16:00 a 18:00 pm

SALA VIRTUAL GOOGLE MEET – UNDC

16:00 – 16:15	Registro de participantes
16:15 – 16:25	Inauguración del Taller, a cargo del DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI – Presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC.
16:35 – 16:45	Palabras de presentación de los SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN a cargo del DR. ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO MONCAYO – Vicepresidente de Investigación de la UNDC.
16:45 – 17:05	Presentación del semillero de investigación de Biotecnología Molecular Agrícola con el proyecto "CARACTERIZACIÓN MICROBIOLÓGICA Y MOLECULAR DE CEPAS NATIVAS DE *Bacillus spp.* PARA EL BIOCONTROL DE HONGOS EN FRUTOS DE FRESA (*Fragaria x annanasa* Duch) EN POSTCOSECHA" a cargo del señor José Alejandro Quispe Llanos - Estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía de la UNDC.
17:05 – 17:25	Presentación del semillero de investigación de Control Microbiológico Agrícola con el proyecto "BIOPROSPECCIÓN MICROBIOLÓGICA Y CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE HONGOS ANTAGONISTAS NATIVOS COMO ALTERNATIVA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE *Botrytis spp.* EN CULTIVO DE FRESA *Fragaria sp.* a cargo del señor Carlos Antonio Rojas Manrique - Egresado de la Escuela Profesional de Agronomía de la UNDC.
17:25 – 17:35	Ronda de preguntas del público participante.
17:35 – 18:00	Palabras de agradecimiento a cargo del asesor Blgo. Jossimar Raúl Vicente Berrocal – Especialista en Biotecnología Molecular del CIIS e invitación del semillero hacia los estudiantes interesados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN COMISION ORGANIZADORA